



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
D<sup>a</sup>. Alba Alonso Delgado  
D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Guillermo Casado García  
D. Víctor Miguel Escudero Martínez  
D. José Antonio Marín Martín

Siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión ordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día, previa advertencia por parte del Sr. Alcalde de que la sesión será grabada. La Sra. concejal Judit García García manifiesta que también grabará la sesión.

El Sr. Alcalde explica que el pleno se ha convocado a solicitud de los concejales y requiriendo a la oposición quien va a ser el portavoz de los mismos. La Sra. concejal Dña Judit García García asume dicha función.

## **1.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007**

El Alcalde pregunta que es lo que quieren respecto a este punto, contestando Dña. Judit García García que se tengan en cuenta sus propuestas, pasando a leer el texto que se transcribe entrecomillado y en cursiva, a la vez que es contestado:

*“En el Pleno Ordinario del día 28 de Octubre de 2016 se informó de que había que realizar y aprobar el Presupuesto para el año 2017 y, a fin de que se tengan en consideración las propuestas del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español en la elaboración de los mismos, presentamos los siguientes proyectos:*

- *Mantener la partida para el cambio de la iluminación a LED”*

El Sr. Alcalde contesta que espera, a partir del día 5 de diciembre, el presupuesto de dicha inversión, que por eso no se ha fijado aún en presupuestos, aunque tiene información que puede rondar los 200.000 € y que Diputación financiará al cincuenta por ciento.

- *“Mantenimiento del Jardín Europeo y otros Jardines (12.750 €)*
  - *12.000 € para la recuperación de la campa central del jardín europeo y del sistema de riego por aspersores existente, plantación de aromáticas y otras especies autóctonas de bajo coste por unidad.*
  - *Mantenimiento quincenal de los parques (riego y corte).*
  - *Acondicionamiento de la zona de entrada a la iglesia (césped y diversos elementos – 750 €)”*

El Sr. Alcalde contesta que los jardines se han cuidado este año y que hay quien dice sandeces. La Sra. concejal Dña. Judit García García contesta que dice lo que le da la gana pero que no se falte al respeto. El Sr. Alcalde señala que puede rendir cuenta de cómo se ha cuidado el jardín y hecho el trabajo, que no se siente responsable del deterioro del Jardín Europeo y que su gestión es correcta, aunque está de acuerdo en su cuidado.

- *“Obras (8500 €)*  
*Partida para pequeñas reparaciones en aceras, bordillos, alcantarillas, firmes y pavimentos. La cantidad de 8.500€ corresponde mayoritariamente a materiales, pues la mano de obra sería la de nuestros alguaciles.”*

El Alcalde se muestra de acuerdo. Recuerda que los tres alguaciles han coincidido durante quince días y que la corporación actual ha arreglado una alcantarilla.

- *“Hormigonar la zona de entrada al polideportivo (aparcamiento) (9.000 €)”*

El Alcalde considera que esa actuación pertenece al arreglo de calles.

- *“Arreglo de Parques Infantiles (5.000 €)  
Trabajos y materiales para el arreglo y mantenimiento de los parques infantiles de Modúbar y Cojóbar. Aplicación de pintura fungicida y antihumedad, reparación de elementos rotos y deteriorados.”*

El Sr. Alcalde considera que el parque de Cojóbar hay que renovarlo entero porque no se ha cuidado, y que el de Modúbar hay que cuidarlo. El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín se muestra de acuerdo diciendo que no quiere un parque en frente de su casa para su hija. Se discute sobre la necesidad de un pleno extraordinario para oír propuestas.

- *“Acondicionamiento de caminos agrarios (13.750 €)  
Los propietarios de fincas agrarias mediante el pago de los correspondientes impuestos revierten al Ayuntamiento una cantidad importante de dinero. Es lógico que el Ayuntamiento se preocupe en mejorar y mantener los caminos y accesos entre fincas.”*

El Sr. Alcalde informa que este año, en los próximos días se ejecutará una obra en los próximos dentro de la subvención de caminos, explicando el caminos afectado y ofreciendo el expediente en cuanto a la contratación de los mismos.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta si se va a tardar también un mes y medio como con su solicitud de los gastos de las fiestas. La Secretaria-Interventora le recuerda que el retraso fue a su petición para que la información estuviera completa ya que no se habían recibido todas las facturas.

Surgen reproches mutuos entre los concejales sobre los modos y la educación debida en el pleno.

El Sr. Alcalde pregunta sobre las bases o conocimientos técnicos han llegado a las cifras sobre las que se está discutiendo. El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín interviene diciendo que si partimos de un presupuesto 450.000 € según la Secretaria-Interventora, que estas cifras no son para tanto y que la gente del pueblo quiere este cuidado en caminos rurales. El Alcalde considera que es interesado.

La Secretaria Interventora explica que hay más reglas en la Ley de Haciendas Locales que deben ser cumplidas en la formación del presupuesto, sobre todo en cuanto a los capítulos de inversión y patrimoniales.

Se explican y discuten las obras a recoger, las características de la inversión de Led, los proyectos de ahorro energético en el Edificio de Usos Múltiples, etc. Los concejales de la oposición se muestran de acuerdo con la contratación de un crédito si es necesario.

- *“Asociaciones (3.000 €)*

*Hay tres asociaciones que por el número de socios y el volumen de actividades que organizan destacan sobre las demás: Club de montaña, Peña la Merced y A.C.R Cojobeos.*

*Pago a estas asociaciones del seguro de Responsabilidad Civil.*

*Subvención municipal de 1.500 € para la Carrera Nocturna, aparte de la cesión del polideportivo y los medios necesarios para su realización.”*

La Sra. concejal Dña. Judit García García reitera que son las asociaciones que más actividades están haciendo por en el pueblo. El Sr. Alcalde se muestra en desacuerdo diciendo que prefiere que sea por socios ya que se produce una discriminación. El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín se muestra de acuerdo en favorecer a las asociaciones más grandes por la capacidad de organización que tienen mostrando de ejemplo las pasadas fiestas de Halloween.

El Alcalde cree que si las asociaciones se llevan una asociación deberá repercutirse el gasto de los locales. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez interviene para decir que las asociaciones que realizan actividades son la que necesitan más apoyo. La Sra. concejal Dña. Judit García García dice que si no que el Ayuntamiento haga esas actividades. El Alcalde señala que se han patrocinado distintas actividades. Se abre debate en torno a la gestión e implicación en actividades diversas así como la repercusión que para el nombre e imagen del pueblo tienen algunas de ellas. El Alcalde cierra el debate señalando que se estudiará la propuesta.

- *“Acondicionamiento y alumbrado del camino que une el barrio de Cojobar con el barrio de Modúbar y alumbrado del tramo entre C/ Infantes de Lara y C/ Olimpo (10.000€).”*

El Alcalde informa que esos sitios están incluidos en el proyecto de las luminarias LED y que para ese camino se ha solicitado una retención de velocidad en distintos puntos. La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta si ahora es legal porque cuando ella lo pidió no lo era. Se la contesta que la retención de velocidad mediante bandas sí lo es y lo badenes no lo son. Debaten sobre los badenes existentes en la travesía de la carretera provincial, la posibilidad de habilitar el camino desde Redondal hasta la intersección con c/ Infantes de Lara para hacerlo transitable y habilitar un vial alternativo a los peatones y bicicletas. Continúan discutiendo el sentido de la circulación de las calles del pueblo y la iluminación del camino de unión con Cojóbar entre otras cuestiones.

- *“Depuradora nueva para el barrio de Cojóbar (90.000€)”*

*Dado que la Skretting quiere instalar una nueva depuradora industrial, aprovechar la ocasión para verter en la misma depuradora los residuos del barrio de Cojóbar y de la fábrica. Pensamos que la Skretting podría ayudarnos pagando el 50% del coste de la obra.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que se está estudiando. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si ya existe presupuesto. El Sr. Alcalde contesta que no, que está en leche. El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín pregunta por una previsión. El Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que explique la urbanización de la zona. Se hace un somero resumen de las posibilidades que sobre ese tema pueden llevarse a cabo mediante un convenio urbanístico. El Alcalde quiere que quede constancia de que los retrasos en los expedientes de la Skretting no son por su culpa.

Seguidamente se informa al pleno de que se ha conseguido una subvención de 15.000 € para la depuradora de Cojóbar, explicándose el proyecto. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez manifiesta que entonces ya hay una partida para esta actuación.

## **2.- GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DEL POLIDEPORTIVO.**

La Sra. concejal Dña. Judit García García, procede a la lectura del segundo punto que se transcribe entrecomillado y en cursiva

### ***“GESTION DEL POLIDEPORTIVO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DEL POLIDEPORTIVO Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS***

*La gestión llevada hasta ahora del Polideportivo ha provocado:*

- Que el polideportivo esté casi siempre vacío, sin reservas y por lo tanto sin dar casi ingresos.*
- Se ha excluido a los vecinos residentes, por no estar empadronados, de la tasa especial para empadronados de 5€/ trimestre, teniendo que pagar 3€ / hora o 75 €/trimestre.*
- No se ha conseguido el objetivo pretendido por el Alcalde al establecer una tasa especial para empadronados que era que los vecinos se empadronaran.*

*Por esto, pensamos que hay que cambiar la forma de gestionar el Polideportivo para que se pueda aprovechar por todos los vecinos y para que sea sostenible.*

*En primer lugar, consideramos que los trabajadores del Polideportivo deberían ocuparse de dinamizar el mismo, publicitándole, activándole organizando actividades, buscando equipos, ligas, etc. que quieran reservar el mismo.*

*En segundo lugar, creemos que para que se dé uso al polideportivo hay que modificar la ordenanza reguladora de la tasa por uso del polideportivo y otros espacios públicos de forma que se puedan hacer socios no sólo los empadronados, sino que también las personas que residen en nuestro municipio y los que no residen, y de manera que también puedan reservar la pista equipos y clubs profesionales a un precio accesible.*

*En concreto, proponemos que se modifiquen los siguientes puntos de la ordenanza reguladora de la tasa por uso del polideportivo y otros espacios públicos:*

- *El apartado 1 del artículo 5 sobre la tasa de uso del polideportivo.*
- *El artículo 6 sobre la condición de socio del polideportivo.*
- *El artículo 7 sobre exenciones y bonificaciones*
- *El anterior artículo 7 sobre Infracciones y sanciones tributarias, pasa a ser el artículo 8 sin modificaciones en su contenido.*

#### **Artículo 5. – Cuota tributaria.**

*Las tarifas a aplicar serán las siguientes:*

*1. Utilización de polideportivo municipal:*

- a) Deportes colectivos (fútbol sala/baloncesto): 20 euros/hora.*
- b) Frontón y tenis: 8 euros/hora.*
- c) Gimnasio: 2 euros/hora.*

*Las reservas se podrán realizar con una semana de antelación, excepto los clubs deportivos y las asociaciones locales, que podrán reservar para todo el año.*

#### **Artículo 6. – Condición de socio del polideportivo.**

*La condición de socio del Polideportivo se concede por el Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada a solicitud del interesado. Por el Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada se expedirá el correspondiente carnet de socio.*

*La condición de socio se adquiere por el pago de las tarifas reguladas en la presente Ordenanza, y da derecho a utilizar las instalaciones y servicios de los polideportivos previo pago de las tasas correspondientes, y con las bonificaciones y exenciones reguladas en la misma.*

*Las tarifas aplicables para adquirir la condición de socio del polideportivo serán las siguientes:*

- A) Tarifa empadronado: 5 euros/ trimestre*
- B) Tarifa general: 15 euros/ trimestre*

*La condición de empadronado se acreditará a través del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada.*

#### **Artículo 7. – Exenciones y bonificaciones.**

- a) Las asociaciones locales, para la realización de actividades sin ánimo de lucro e interés general (deportivas, sociales o culturales, etc.) definidas en sus estatutos, disfrutarán de una exención total en el uso de las instalaciones municipales.*

*Este tipo de actividades precisan solicitud y autorización expresa por parte de la mayoría de los concejales, quienes podrán determinar la franja horaria en su labor de coordinación.*

- b) Los usuarios que tengan la condición de socios del polideportivo tendrán un descuento del 75% en la tasa de utilización de polideportivo municipal para deportes colectivos (fútbol sala/baloncesto) y para frontón y tenis.*
- c) Los usuarios que tengan la condición de socios del polideportivo estarán exentos del pago de la tasa para utilizar el gimnasio.*
- d) Los usuarios que tengan la condición de socios del polideportivo podrán acceder libremente y, por lo tanto, estarán exentos del pago de la tasa de utilización del polideportivo en el caso de que acudan al mismo y la pista no esté reservada a esa hora.*
- e) Los usuarios que no tengan la condición de socios, pero que acudan al polideportivo con, al menos, un socio deberán abonar 1 euro. (El invitado de un socio 1 €)*
- f) El acceso a la biblioteca y al telecentro, tanto de socios como de no socios, estará exento de pago de tasa alguna. (El telecentro es un servicio de Diputación)*
- g) Los Clubs Deportivos Profesionales que acrediten estar debidamente inscritos en los registros oficiales correspondientes y que se comprometan a realizar reservas periódicas a lo largo de la temporada deportiva tendrán un descuento del 10% en la tasa de utilización de polideportivo municipal en el caso de entrenamientos y del 15% en el caso de partidos oficiales.*

*El siguiente apartado ya se encontraba en este artículo y se mantiene ahora:*

*c) Estarán exentos del pago de la cuota tributaria por utilización del campo de fútbol los equipos que asuman mediante convenio el mantenimiento de las instalaciones, lo que dará lugar a un derecho de preferencia en uso (partidos y entrenamientos) sin exclusividad permanente.*

**Artículo 8. – Infracciones y sanciones tributarias.**

*En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.”*

El Sr. Alcalde dice que va a estudiarlo aunque de momento no está de acuerdo. Desde que existe esa ordenanza se han empadronado 50 personas más y que las cuentas del polideportivo han mejorado. La Sra. concejal Dñ. Judit García García dice que no hay reservas. El Alcalde contesta que la pintura, la calefacción y las duchas son gastos del polideportivo que los vecinos no hacen, que el coste es mayor cuando los usuarios no son del pueblo. Se abre debate sobre la necesidad de incluir en el concepto de vecino a residentes no empadronados y sobre las posibilidades de gestión del polideportivo.

La Sra. concejal Dñ. Judit García García propone la votación de la proposición. La Secretaria-Interventora advierte que no está informado, ni existe estudio económico previo de la propuesta ni la misma ha estado a disposición del resto de los concejales. No considera que pueda ser sometido a votación.

Vuelven a discutir sobre la gestión del polideportivo y la prevalencia de los usuarios externos al disfrute de los vecinos.

La Sra. concejal Dñ. Judit García García pregunta si puede votar por urgencia. La Secretaria-Interventora responde que la urgencia debe estar motivada, que en este caso no existe un plazo para su cumplimiento y que hay que hacer los informes y estudios prescritos en la ley.

Se pregunta si antes se hizo y entran en discusión sobre la gestión y gastos de la Fiestas Patronales.

La Secretaria-Interventora sugiere al pleno la posibilidad de utilizar la Comisión de Hacienda constituida para tratar los asuntos de contenido económico, aunque únicamente sea preceptivo para el informe de las Cuentas General puede usarse para otros temas. Se solicita a la Secretaria-Interventora que informe y realice el estudio sobre el tema. Judit García García solicita que se incluya el punto debidamente informado en el próximo orden del día y que en caso contrario convocarán otro pleno los concejales.

### **3.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL.**

La Sra. concejal Dñ. Judit García García procede a leer la propuesta relativa a este punto que se transcribe entrecomillado y en cursiva:

#### *“CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL*

*En primer lugar, para garantizar que cualquier persona pueda acceder a la oferta de empleo y no sólo los que envía el ECYL, consideramos que se tienen que publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos o, al menos, en la página web del Ayuntamiento, tanto la convocatoria de la oferta de empleo como las bases para la contratación. El artículo 91. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local*



*establece que las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo y además el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público recoge la necesidad de la Publicidad de las convocatorias y de sus bases.”*

La Secretaria-Interventora toma la palabra para distinguir entre vacantes y oferta de empleo a la que se refiere la ley y la oferta de puestos por subvenciones de empleo que ofrece el EcyL o la Diputación de Burgos que en realidad no son vacantes de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en ningún momento se ha presionado para contratar a nadie en concreto y que si no que lo diga la Secretaria. La cual explica que según las necesidades del Ayuntamiento y las bases de las subvenciones se prepara un baremo y que existe un problema de aptitud de las personas hacia el trabajo. El Alcalde insiste que no se ha contratado a nadie a dedo.

*“En segundo lugar, consideramos que el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español tienen que intervenir para establecer las bases para la contratación de personal laboral, para la selección del personal que haya presentado solicitudes, así como para fijar las retribuciones y Convenio Colectivo aplicable del personal laboral.”*

El Sr. Alcalde contesta que lo hagan ellos. Comienza una discusión sobre la gestión de los expedientes, las personas contratadas y la posibilidad de que lo legal y lo moral no coincida.

Siendo las 12:31 minutos se produce una interrupción del público tras la cual, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 25 de noviembre de 2016, una vez aprobada en la sesión del 23 de diciembre de 2016 ha quedado extendida en nueve caras, correspondientes a la numeración de los folios: 4357608 (anverso) y 4357612 del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 5 de enero de 2017. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras